

LA PLATA, 29 DIC 2006

Visto el expediente n° 2900-26.960/06, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a don Ramiro Adrián MARRIONI, para desempeñar funciones de Ayudante Administrativo en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y en los términos de la Ley N° 10.592, modificada por Ley N° 12.469, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 17 y 18 de autos, obran fotocopias debidamente autenticadas de los Certificados de Discapacidad expedidos por la Junta Médica Descentralizada constituida en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, el día 23 de diciembre de 2003;

Que atento a ello, a fojas 22 obra dictamen de la entonces Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, actual Dirección de Medicina Ocupacional, considerando que el agente de referencia resulta apto para desempeñar el cargo para el cual es propuesto, debiéndose encuadrar su designación en el marco de la norma legal mencionada en segundo término en el exordio del presente;

Que consecuentemente, ha tomado la intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo;

Que a fin de propiciar dicho trámite se afecta la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación de don Héctor FIRPO, concretado mediante Resolu-

///

III(2.-)

ción 11112 N° 361/06;

Que ha tomado la intervención que le compete el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para la atención de la misma;

Que el presente trámite debe concretarse como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y complementarios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00 y N° 3477/05, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04 y N° 3477/05, y del artículo 4° del Decreto N° 4319/94;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Designase en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, al agente que se menciona a continuación, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y dependencia que se consignan, en el marco de lo establecido por los artículos 145° y 146° de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Categoría 4 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – Código: 3-0000-XIV-4 – 30 horas semanales de la-

///

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

3617

III(3.-)

bor

MARIONI, Ramiro Adrián (DNI 28.869.427 - Fecha de Nacimiento 8 de julio de 1981).

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 (Protección Integral del Discapacitado), modificada por Ley N° 12.469, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 3°.- Exceptúase de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y complementarios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00 y N° 3477/05, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03 y N° 1473/04 y N° 3477/05 y del artículo 4° del Decreto N° 4319/94, la designación dispuesta por el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 4°.- La designación concretada por el artículo 1° de este acto administrativo, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°.- Efectúase dentro del Presupuesto General Ejercicio 2006 - Ley N° 13.403, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud - Jurisdicción Auxiliar: 01, una transferencia

III

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

III(4.-)

cia de cargo según el detalle de la Planilla Anexa 1, la cual forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Atiéndese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar: Sede Central - Actividad Central: 003 Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2006 - Ley n° 13.403.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

DECRETO N° 3617

Dr. CLAUDIO DANIEL MATE RÖTHGERBER
Ministro de Salud

GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía

Ing. Agr. FELIPE CARLOS SOLÁ
Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires

DEBITO

1

CREDITO

[illegible]

Ux CLAUDIO DANIEL MATE ROZINGERBER
Ministro de Salud